

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA<sup>1</sup>

Curso académico: 2024/2025

Identificación y características de la asignatura			
Código <sup>2</sup>	500440	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	SISTEMA FISCAL ESPAÑOL II		
Denominación (inglés)	SPANISH FISCAL SYSTEM II		
Titulaciones <sup>3</sup>	GRADO ECONOMÍA		
Centro <sup>4</sup>	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
Semestre	7	Carácter	OPTATIVA
Módulo	SECTOR PÚBLICO		
Materia	SISTEMA FISCAL ESPAÑOL		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
LOURDES JEREZ BARROSO	250	ljerez@unex.es	
Área de conocimiento	ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO		
Departamento	ECONOMIA		
Profesor coordinador <sup>5</sup> (si hay más de uno)			
Competencias <sup>6</sup>			
CB1: Poseer y comprender conocimientos en el área de estudio.			
CB2: Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas y tareas			
CB3: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes			
CB4: Capacidad para transmitir información y soluciones a distintos públicos			
CB5: Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía			
CG1: Capacidad para identificar y anticipar problemas económicos relevantes			
CG2: Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica			
CG3: Capacidad para aplicar al análisis de los problemas económicos y empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos			

<sup>1</sup> En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, pceos, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

<sup>2</sup> Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

<sup>3</sup> Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

<sup>4</sup> Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos

<sup>5</sup> En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura

<sup>6</sup> Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

CG4: Capacidad para el diseño, gestión y redacción de proyectos de carácter empresarial y para emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de la empresa.
CG5: Capacidad para integrarse en la gestión económica y empresarial
CT4: Capacidad de gestionar, analizar y sintetizar la información
CT6: Habilidad para analizar información proveniente de fuentes diversas
CT8: Capacidad de aprendizaje autónomo
CT10: Capacidad para la resolución de problemas
CDE1: Conocer y comprender la importancia del proceso de toma de decisiones y la incidencia en el mismo y en sus resultados de la información relevante.
CDE2: Identificar y emplear herramientas y software apropiados a la resolución de problemas económicos y de la empresa.
CDE3: Identificar y comprender los instrumentos de la administración de empresa.
CDE4: Comprender y ser capaz de identificar los impuestos relacionados con la actividad de una determinada empresa.
CDE5: Conocer los fundamentos y la terminología básica del sistema tributario español.
CDE6: Formular y determinar modelos lógicos representativos de la realidad empresarial.
CDE7: Conocer, clasificar e interpretar las relaciones entre los sujetos interesados en la empresa.

**Contenidos<sup>6</sup>**

Breve descripción del contenido

Esta asignatura optativa es la continuación de las asignaturas obligatoria Sistema Fiscal Español I (Grado de Economía). Su objetivo es profundizar en el conocimiento práctico de los principales impuestos de ámbito estatal que gravan la actividad empresarial y profesional de las personas físicas y jurídicas en España: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre la Renta de las Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Para alcanzar ese objetivo la asignatura tiene un claro enfoque práctico. Tras una breve aproximación a la fiscalidad empresarial en España, se profundiza en la liquidación de las anteriores figuras impositivas. Para facilitar el acercamiento del alumno a la realidad actual de la fiscalidad empresarial se fomentará el uso de los modelos oficiales de liquidación de cada impuesto para la resolución de los supuestos prácticos.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: INTRODUCCIÓN: APROXIMACIÓN A LA FISCALIDAD EMPRESARIAL EN ESPAÑA

Contenidos teóricos del tema 1:

1. Empresario individual y social
2. Principales figuras impositivas en el ámbito empresarial

Contenidos prácticos del tema 1:  
Elección de una empresa real y búsqueda de información acerca de las diferentes figuras impositivas. Puesta en común de los resultados obtenidos.

Denominación del tema 2: LA TRIBUTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IRPF

Contenidos del tema 2:

<p>2.1. Rendimientos de las actividades económicas</p> <p>2.2 Elementos afectos a una actividad económica</p> <p>2.3 Determinación de los rendimientos de actividades económicas</p> <p>2.3.1 Estimación directa (normal y simplificada)</p> <p>2.3.2 Estimación objetiva</p> <p>Contenidos prácticos del tema 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de supuestos prácticos sobre la tributación de los rendimientos de actividades económicas en el IRPF.</li> </ul> <p>Trabajo individual o en equipo para la resolución de los ejercicios y discusión en clase.</p>
<p>Denominación del tema 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE</p> <p>Contenidos del tema 3:</p> <p>3.1 Introducción al Impuesto sobre la Renta de Sociedades</p> <p>3.2 Naturaleza y ámbito de aplicación</p> <p>3.3 Hecho imponible</p> <p>3.4 Sujeto pasivo y entidades exentas</p> <p>3.5 Periodo impositivo y devengo</p> <p>3.6 Base imponible</p> <p>3.6.1 Resultado contable y base imponible</p> <p>3.6.2 Concepto y regímenes de determinación</p> <p>3.6.3 Correcciones de valor</p> <p>3.6.4 Gastos fiscalmente no deducibles</p> <p>3.6.5 Reglas de valoración</p> <p>3.6.6 Imputación temporal de ingresos y gastos</p> <p>3.6.7 Compensación de bases imponibles negativas</p> <p>Contenidos prácticos del tema 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de un supuesto general simplificado</li> <li>- Ejercicios prácticos sobre determinación de la base imponible</li> <li>- Ejercicios prácticos sobre compensación de bases imponibles negativas.</li> </ul> <p>Trabajo individual o en equipo para la resolución de los ejercicios y discusión en clase.</p>
<p>Denominación del tema 4: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES: CALCULO DEL IMPUESTO</p> <p>Contenidos del tema 4:</p> <p>4.1 Tipos de gravamen</p> <p>4.2 Cuota íntegra</p> <p>4.3 Cuota líquida: deducciones de la cuota líquida</p> <p>4.4 Pago fraccionado</p> <p>4.5 Cuota diferencial. Deducción de los pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.</p> <p>4.6 Régimen fiscal de las empresas de reducida dimensión</p> <p>Contenidos prácticos del tema 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio práctico sobre las deducciones de la cuota íntegra</li> <li>- Ejercicio práctico sobre los pagos fraccionados</li> <li>- Liquidaciones completas del Impuesto sobre la Renta de Sociedades</li> </ul> <p>Trabajo individual o en equipo para la resolución de los ejercicios y discusión en clase.</p>
<p>Denominación del tema 5: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: BASE IMPONIBLE</p> <p>Contenidos del tema 5:</p> <p>5.1 Introducción</p> <p>5.2 Naturaleza y ámbito de aplicación</p> <p>5.3 Hecho imponible</p> <p>5.3.1 Entrega de bienes</p> <p>5.3.2 Prestación de servicios</p>

5.3.3 Adquisiciones intracomunitarias de bienes  
 5.3.4 Importaciones de bienes  
 5.4 Operaciones exentas  
 5.5 Lugar de realización del hecho imponible  
 5.6 Devengo del impuesto  
 5.7 Sujeto pasivo y repercusión del impuesto  
 5.8 Base imponible  
 Contenidos prácticos del tema 5:  
 - Ejercicio práctico sobre funcionamiento general del IVA  
 Trabajo individual o en equipo para la resolución de los ejercicios y discusión en clase.

Denominación del tema 6: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO  
 Contenidos del tema 6:  
 6.1 Tipos impositivos  
 6.2 Deducciones de las cuotas soportadas  
 6.3 Titulares del derecho a deducción  
 6.4 Cuotas tributarias deducibles y no deducibles  
 6.5 Requisitos formales y temporales de la deducción  
 6.6 Regla de la prorrata  
 6.7 Régimen de los bienes de inversión  
 6.8 Devoluciones por deducciones  
 6.9 Regímenes especiales  
 Contenidos prácticos del tema 6:  
 - Ejercicios prácticos sobre la regla de la prorrata  
 - Ejercicios prácticos sobre el régimen de los bienes de inversión  
 - Liquidaciones completas de IVA  
 Trabajo individual o en equipo para la resolución de los ejercicios y discusión en clase

### Actividades formativas<sup>7</sup>

Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	13	3	0	0	0	1,5	0	8,5
2	28	7	0	0	0	2,5	0	17,5
3	26	8	0	0	0	2,5	0	14,5
4	26	8	0	0	0	2,5	0	15
5	22,5	7	0	0	0	2,5	0	13
6	21,5	8	0	0	0	3,5	0	10
Evaluación *	13	4	0	0	0	0	0	9
TOTAL	150	45	0	0	0	15	2,5	87,5

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

O: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes<sup>6</sup>

<sup>7</sup> Esta tabla debe coincidir exactamente con lo establecido en la ficha 12c de la asignatura.

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
2. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de ejemplos o problemas y la forma de resolverlos.
3. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y resolución de los mismos por parte de los estudiantes a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
4. Método basado en el análisis intensivo de casos reales o simulados con el fin de interpretar, resolver, reflexionar y completar conocimientos.
5. Método colaborativo para la realización de trabajos en grupo que permiten ampliar y profundizar conocimientos teóricos buscando en fuentes relevantes de información y datos y aplicar los mismos.
6. Método por el que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

### **Resultados de aprendizaje<sup>6</sup>**

El alumno adquirirá una especialización que le permitirá desarrollar una carrera profesional futura con autonomía y capacidad.

### **Sistemas de evaluación<sup>6</sup>**

#### Modalidades de evaluación:

Para superar la asignatura existen dos modalidades alternativas de evaluación: modalidad de EVALUACIÓN CONTINUA y modalidad de EVALUACIÓN GLOBAL.

El sistema de evaluación de la asignatura es EVALUACIÓN CONTINUA (PRESENCIAL). No obstante, el estudiante podrá optar por una PRUEBA FINAL ALTERNATIVA de carácter global. Para ello deberá comunicarlo al profesor, por escrito, durante el primer cuarto de impartición de la asignatura.

#### 1. Modalidad de evaluación continua

El sistema de evaluación continua estará compuesto por tres partes: actividades teórico/prácticas, un examen parcial y un examen final.

- A) La realización de actividades teórico/prácticas constituirá un 20% de la nota final de la asignatura. Esta parte de la calificación estará basada en la resolución y entrega de distintos ejercicios o cuestiones de discusión que se irán proponiendo a lo largo del curso, bien para realizar en clase o para entregar al profesor en la fecha acordada. En cada actividad propuesta la puntuación máxima será 10, siendo la nota de la evaluación continuada la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en aquellas actividades entregadas en el plazo y modo indicado. En el caso de que un alumno no entregara alguno de los ejercicios propuestos, su calificación en dicha actividad sería de 0 puntos. Estas actividades no son recuperables.

Podría incluirse, además, en dicha valoración, la asistencia a aquellas actividades transversales (conferencias, talleres, charlas, coloquios, etc.) que se realicen durante el semestre en el centro y que supongan un plus para la formación integral del estudiante.

B) El examen parcial tendrá lugar una vez finalizada la explicación de los cuatro primeros temas, en fecha y lugar a concretar por el profesor, y constituirá un 20% de la nota final de la asignatura. En el caso de que un alumno no realizase el examen parcial, su calificación en dicha actividad será de 0 puntos. El examen parcial no es recuperable.

C) El examen final de la asignatura representará el 60% restante de la nota final. El examen final englobará todo el contenido de la asignatura (contenidos teóricos y prácticos). Se trata de un examen recuperable en la convocatoria elegida por el alumno.

En los dos exámenes (parcial y final) se plantearán varias cuestiones tipo test de carácter teórico-práctico y la resolución de uno o varios supuestos prácticos. En las preguntas tipo test de carácter teórico se obtendrá una valoración positiva si la respuesta es correcta y una penalización negativa si la respuesta es errónea (un tercio de la valoración positiva de las respuestas correctas).

## 2. Modalidad de evaluación global

En la PRUEBA FINAL de carácter global se plantearán varias cuestiones tipo test de carácter teórico-práctico, la resolución de uno o varios supuestos prácticos y/o algunas preguntas cortas de carácter teórico-práctico. En las preguntas tipo test de carácter teórico se obtendrá una valoración positiva si la respuesta es correcta y una penalización negativa si la respuesta es errónea (un tercio de la valoración positiva de las respuestas correctas). La calificación obtenida en este examen supondrá el 100% de la nota de la asignatura. El examen o prueba final es recuperable en la convocatoria elegida por el alumno.

**EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECIFICADOS SON VÁLIDOS PARA TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL CURSO ACADÉMICO.**

En el caso de que un alumno suspenda la asignatura en la convocatoria de junio, para posteriores convocatorias se mantendrán las calificaciones que en la convocatoria de junio hubiera obtenido en las actividades no recuperables (A y B).

El alumno deberá identificarse en el examen con su D.N.I. No se permitirá más material que el propio de escritura y la calculadora. Así, no se podrá entrar con móviles en el examen. Si en algún momento del desarrollo del mismo se detectara su utilización, el alumno será expulsado.

### **Bibliografía (básica y complementaria)**

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Albi, E., Paredes, R. y Rodríguez Ondarza, J.A. (2023): SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I y II, Editorial Ariel.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Moreno Moreno, M.C.; Paredes Gómez, R. (2023): FISCALIDAD INDIVIDUAL Y EMPRESARIAL. Ejercicios resueltos, Editorial Thomson-Cívitas. 18ª edición.

Poveda Blanco, F., Sánchez Sánchez, A. (2023): SISTEMA FISCAL. Esquemas y Supuestos Prácticos. Editorial Thomson-Aranzadi.

### LEGISLACIÓN:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

\* Real decreto legislativo 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio. (BOE 29-11-2006).

\* Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (BOE 31-03-2007).

Impuesto sobre la Renta de Sociedades:

\* Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 28 de noviembre de 2014).

\* Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

\* Real decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre el Valor Añadido:

\* Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

\* Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

[www.minhac.es/tributos/legislación](http://www.minhac.es/tributos/legislación)